



II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Corrección de errores de la Resolución de 24/05/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de los aprobados por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad de Gestión Administrativa, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2018/7257]

Advertido error material en la Resolución de 24/05/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de los aprobados por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico, especialidad de Gestión Administrativa, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 107, de 1 de junio de 2018, procede su corrección, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación:

En la página 15178, donde dice:

“Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. “

Debe decir:

“Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha”.